



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 29 de agosto del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT 12.760.018-k, Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle Las Bandurrias N° 590, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar el mejoramiento y cambio de sistema de alcantarillado, instalación de nuevas cámaras de inspección, construir tabique en escalera de biblioteca, instalación de 22 puntos eléctricos, construcción caseta compresor, redistribución de red agua en cobre de 1 pulg, instalación ventana aluminio sala integración, instalación radiadores para calefacción, entre otras obras en Escuela Rural Mallinlemu. Para lo cual viene en contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martín Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6

SEGUNDO: El plazo de ejecución de los trabajos de 20 días corridos, a contar de esta fecha.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$12.180.411.- (doce millones ciento ochenta mil cuatrocientos once pesos) incluido impuestos. Monto que será cancelado en un estado de pago con el 100% de los trabajos ejecutados con cargo a los fondos de **Educación**. Quedando retenida una boleta de garantía por el 5% del monto contratado por correcta ejecución de las obras.

CUARTO: El estado de pago se cancelará en base a previa aprobación del ITO de la Corporación con certificado de este visado por Secretario General o Director del Departamento de Educación.

QUINTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

SEXTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

SEPTIMO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

OCTAVO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.

COMERCIAL MARTÍN ALONSO
CHICUY VARGAS E.I.R.L.
RUT.:76.342.607-6
CONTRATISTA

EMPRESA COMERCIAL
MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE